DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/16 "ADQUISICIÓN DE PUNCH PARA BIOPSIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA" - PLURIANUAL – 3° LLAMADO - I.D. Nº 311.031.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 **(VEINTE)** días del mes de setiembre del año **Dos mil dieciséis**, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/16 "ADQUISICIÓN DE PUNCH PARA BIOPSIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA" - PLURIANUAL – 3° LLAMADO - I.D. Nº 311.031,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, ING. M.A.E. Sergio Barrios:

- ✓ **Esc. Mayra Notario,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- ✓ **Abg. Christian Ríos,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- ✓ **Q. F. Julia Armoa**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

1- ANTECEDENTES

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDAS Y PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 996/2016, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 311.031, cuyo monto asciende a la suma de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3- ACTA DE PRÓRROGA

Se da lectura al **Acta de Prórroga** de fecha 25 de agosto de 2016; labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura se observa que se han presentado 2 (dos) ofertas, correspondientes a las Empresas **DROGUEPAR S.A. y ARGON S.R.L.,** no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres para el día **lunes 05 de setiembre del 2016 a las 10:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, y la Resolución DNCP Nº 522/15, quedando sujeto a la aprobación y publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública.

4- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Acta de Apertura de Sobres de fecha: 05/09/2016, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES:	PRECIO TOTAL MÁXIMO
1	DROGUEPAR S.A.	G. 42.480.000.-
2	ARGON S.R.L.	G. 44.880.000.-

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas, del Portal de Contrataciones Públicas; **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

5. ANTECEDENTES:

- Nota remitida a la empresa **ARGON S.R.L,** de fecha 08 de setiembre de 2016, a fin de solicitar el Listado de los productos habilitados vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSPBS, en el que deberá constar los productos ofertados identificados, Constancia de la solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS; la cual fue presentada en el tiempo establecido pero no en la forma requerida, ya que la misma fue autorizada por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria, debiendo ser habilitada por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

Q.F. Julia I. Armoa de Rolon
Directora de Planificación y Uso Racional de Drogas - MSP y BS

- Nota remitida a la empresa **DROGUEPAR S.A,** de fecha 08 de setiembre de 2016, a fin de solicitar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y también la Carta de Autorización o representación del Producto Ofertado, las cuales fueron presentadas en tiempo y forma establecidos.

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ARGON S.R.L.	DROGUEPAR S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.	**N/A**	
III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**N/A**	
V. Otros documentos.		
• Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
• En el caso de que el oferente no sea el Representante del producto, deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A	N/A
• El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSPBS, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificado/s, Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
• Planilla de datos garantizados del Ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE
• Carta de autorización o representación del producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE

Q.F. Julia Armoa de Rolón
Directora de Planificación y Uso Racional
DGCOTS - MSP y BS

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

Abog. Christian A. Rivas
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. C.

• Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE	CUMPLE
• Muestra de lo ofertado; es necesaria la presentación de muestra para la etapa de evaluación.	CUMPLE	CUMPLE
• Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (Medicamentos) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2014-2015). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE
• Para Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.	N/A	N/A
• Para los fines de aplicación del margen de preferencia mencionado se deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites. Se aclara que la no presentación del Certificado (al momento de la apertura de sobre), no será causal de descalificación a los oferentes, como también la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de trámites, de forma a que el comité de evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.	N/A	N/A

7. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.P.RR.HH. N° 175/2016 de fecha 13 de setiembre de 2016** en la cual se menciona que los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH; De este modo, concluimos que las firmas: **DROGUEPAR S.A y ARGON S.R.L.**, se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

La mencionada **Nota D.P.RR.HH. N° 175/2016 de fecha 13 de setiembre de 2016** detalla lo siguiente:

N°	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	EMPRESA
1	587.501	HECTOR ANTONIO GIBBONS DACOSTA	**DROGUEPAR S.A.**
2	739.605.	MARIA ALCIRA NIZZA RIVA	**DROGUEPAR S.A.**
3	3.491.961.	MIRIAM VERONICA AMARILLA ORTEGA	**DROGUEPAR S.A.**
4	1.481.253.	NORA ELIZABETH PEDROZO RODRIGUEZ	**ARGON S.R.L.**
5	657.054.	CARLOS ALBERTO GONZALEZ	**ARGON S.R.L.**

Q.F. Julia Ayala
Directora de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

OFERENTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	MONTO	% VARIACIÓN
REFERENCIAL	**1**	**42142518-002**	**PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL N° 3MM**	----------	----------	**Envase esteril individual**	**Unidad**	**600**	**25.000**	**15.000.000**	
DROGUEPAR S.A.	1	42142518-002	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL N° 3MM	PLASTIMED	TURQUIA	Envase esteril individual	Unidad	600	17.700	10.620.000	-29,20
ARGON S.R.L.	1	42142518-002	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL N° 3MM	MILTEX	USA	Envase esteril individual	Unidad	600	18.700	11.220.000	-25,20
REFERENCIAL	**2**	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL N° 4MM**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRESENTACIÓN**	**UNIDAD**	**1200**	**25.000**	**30.000.000**	**% VARIACIÓN**
DROGUEPAR S.A.	2	42142518-002	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL N° 4MM	PLASTIMED	TURQUIA	Envase esteril individual	Unidad	1200	17.700	21.240.000	-29,20
ARGON S.R.L.	2	42142518-002	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL N° 4MM	MILTEX	USA	Envase esteril individual	Unidad	1200	18.700	22.440.000	-25,20
REFERENCIAL	**3**	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL N° 5MM**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRESENTACIÓN**	**UNIDAD**	**600**	**25.000**	**15.000.000**	**% VARIACIÓN**
DROGUEPAR S.A.	3	42142518-002	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL N° 5MM	PLASTIMED	TURQUIA	Envase esteril individual	Unidad	600	17.700	10.620.000	-29,20
ARGON S.R.L.	3	42142518-002	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL N° 5MM	MILTEX	USA	Envase esteril individual	Unidad	600	18.700	11.220.000	-25,20

9. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1173/16).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Conforme al Cuadro precedente de **Ofertas,** ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que los precios no superan el rango establecido en la **Resolución D.N.C.P. N° 1173/16,** por lo tanto **no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.**

10. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

OFERENTE	EVALUACIÓN
DROGUEPAR S.A.	**CUMPLE.**

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
V.B. y B.S. - D.G.O.P.

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

Dirección de Adquisición y Uso Racional de Medicamentos - MSP y BS

11. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES:	NÚMERO DE ÍTEMS	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- DROGUEPAR S.A.	01, 02 y 03.-	G. 42.480.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 42.480.000.-

Monto Total: GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Q. F. JULIA ARMOA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Q.F. JULIA I. ARMOA
Directora de Planificación y Uso Racional de Insumos
DGGIES - MSP y BS

Esc. MAYRA NOTARIO.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. CHRISTIAN RIOS.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES